

**SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGCNL-DC-SEIN-019/2026, ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD.**

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.  
ACTA SEXTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:00 horas del día 06 de julio del 2026, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León. C.P. 64000, la suscrita Lic. **Denisse Arrambide Morales, Encargada del Despacho de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración;** interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de marzo de 2026, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; el Lic. **Edgar Alfredo Torres Torres, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana;** el Lic. **Antonio Isaías de la Rosa Ramirez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental;** el Lic. **Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía;** y el Lic. **Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal,** así como los representantes de la Unidad Requiriente y Usuaría, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la **Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGCNL-DC-SEIN-019/2026, relativa al adquisición de equipo antimotín, solicitado por la Secretaría de Seguridad.**

**CONSIDERANDO.**

**PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.** En fecha 26 de junio del 2026, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGCNL-DC-SEIN-019/2026.

**SEGUNDO. - PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS.** Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción fueron los siguientes:

- **EDUARDO FABRICIO FLORES OBREGON.**
- **COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA, S.A. DE C.V.**

**TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES.-** Que de las 08:00 a las 13:00 horas del 30 de junio del año en curso, se llevó a cabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar

en el acta correspondiente las respuestas a las solicitudes de aclaración a las bases o ficha técnica, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**CUARTO. - APERTURA TÉCNICA.** Que a las 11:00 horas del día 03 de julio del 2026, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hizo constar lo siguiente:

En este acto y de conformidad con lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta LA UNIDAD CONVOCANTE recibió los sobres técnicos de la persona física EDUARDO FABRICIO FLORES OBREGON, así como de la persona moral COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA, S.A. DE C.V., procediendo a la apertura de los mismos para su revisión cuantitativa correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por los participantes EDUARDO FABRICIO FLORES OBREGON y COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA, S.A. DE C.V., cumplieron de manera cuantitativa con los requisitos establecidos en la convocatoria por lo que la documentación presentada desde el momento de su inscripción, así como las propuestas técnicas presentadas en ese acto, quedarían en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE, LA UNIDAD REQUIRENTE y LA UNIDAD USUARIA para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

**QUINTO. - FALLO TÉCNICO.** Que a las 16:00 horas del día 03 de julio del 2026, fue celebrado el evento de Fallo Técnico en el cual se informó que una vez analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por la persona física EDUARDO FABRICIO FLORES OBREGON, así como de la persona moral COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA, S.A. DE C.V., así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica, muestras físicas y Foro de Aclaraciones de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, así mismo tomando en cuenta la Opinión Técnica presentada por la Lic. Maria Astrid Guerra Martínez, Coordinadora de Seguimiento de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Seguridad, mismo que se anexó al acta de Fallo Técnico correspondiente, LA UNIDAD CONVOCANTE emitió lo siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA, S.A. DE C.V., se determina que NO CUMPLIO con los requisitos solicitados en las bases, así como la Ficha Técnica, lo anterior toda vez, en lo que respecta al punto 6 inciso n) de las bases de la presente subasta el cual a la letra establece:

***"n) Garantía de seriedad de la Propuesta.** - El participante deberá entregar, un cheque (que podrá ser simple, cruzado o certificado), o bien una fianza expedida por Institución autorizada como garantía de seriedad de su propuesta a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, que ampare como mínimo \$735,396.50 (Setecientos treinta y cinco mil trescientos noventa y seis pesos 50/100 M.N) lo anterior es resultado del 5% de la*

*multiplicación del precio unitario de referencia de la partida 1 y 2 respectivamente, por la cantidad de unidades con IVA incluido, para finalmente sumarlos y obtener el valor total de ambas partidas."*

No obstante de la fianza presentada se advierte que la misma en primera instancia se encuentra con un monto inferior al solicitado y en segunda instancia del texto de la misma se advierte que se encuentra dirigida a otra institución distinta a la *Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado como se estableció en las bases.*

Por otro lado en lo que respecta a los requisitos solicitados dentro de la ficha técnica, específicamente dentro del rubro "Entregables dentro del sobre técnico" se solicitó:

[...]

-PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE AVALA LA CERTIFICACION DE CALIDAD ISO 9001:2015 POR PARTE DEL FABRICANTE

-PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO QUE AVALA LA CERTIFICACION DE ISO 14001:2015 POR PARTE DEL FABRICANTE."

Lo anterior no cumple toda vez que el participante no presenta ninguna certificación.

Por lo anteriormente expuesto, se **descalificó** a **COMERCIALIZADORA GLOBAL MODERNA, S.A. DE C.V. de la presente Subasta**, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 incisos o), q) y t) de las Bases de la presente Subasta.

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona física **EDUARDO FABRICIO FLORES OBREGON**, se determinó que **SÍ CUMPLIO** con los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SEXTO. - APERTURA DE SUBASTA.** Que de 08:00 a 13:00 horas del día 06 de julio del año en curso, se procedió a llevar a cabo el evento electrónico de Apertura de Subasta, a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, el proveedor previamente inscrito y autorizado y que así deseo hacerlo, envió su propuesta de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada en la Convocatoria.

**SÉPTIMO. -OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

A las 15:45 horas del día 06 de julio del 2026, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal,

de forma colegiada, previo análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión favorable con el resultado obtenido.

**RESULTANDO.**

**PRIMERO:** Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO:** Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicará la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la presente convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

En caso de desistimiento por parte del participante cuya oferta resultó ser la más baja económicamente, **LA UNIDAD CONVOCANTE**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el suministro o servicio objeto de esta subasta, al participante que haya presentado la siguiente propuesta más baja, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

**POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:**

**PRIMERO: SE ADJUDICA** la presente contratación a la persona física **EDUARDO FABRICIO FLORES OBREGON**, con las siguientes especificaciones:

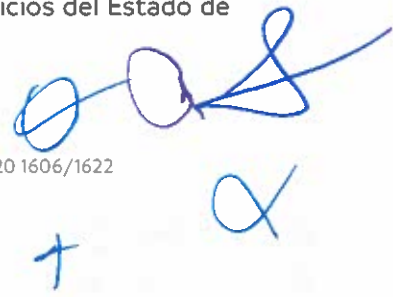
Partida	Unidad de medida	Cantidad	Descripción	Precio unitario adjudicado (antes de IVA)
1	Paquete	500	Equipo antimotín tipo traje con casco antimotín, según ficha técnica.	\$20,200.50
2	Pieza	700	Escudo antimotín, según ficha técnica	\$3,445.00

\*Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

\*La adjudicación será por partidas.

\*IVA 16%

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó la adquisición de equipo antimotín, solicitado por la Secretaría de Seguridad, a la oferta más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de



Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Así mismo de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Oficina de la Secretaría de Administración, ubicadas en el piso 9 (nueve) de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

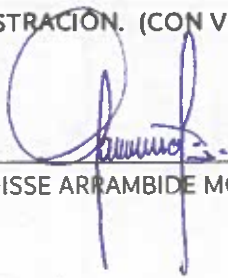
De igual manera, conforme al punto 12.2 de las Bases, deberá entregar su Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato incluyendo I.V.A, en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo anterior en las oficinas de la Coordinación Jurídica de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, ubicadas en el 5 (quinto) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas, o bien por medio electrónicos al correo electrónico [fianzas@nuevoleon.gob.mx](mailto:fianzas@nuevoleon.gob.mx).

Se informa a los participantes que contarán con un término de 10 días hábiles siguientes previa cita a los teléfonos 81-20-20-16-05 y 81-20-20-18-84, para el procedimiento de la devolución de muestras físicas presentadas, lo anterior, en las oficinas de la Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León de la Secretaría de Administración, 5 (quinto) piso, piso, de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

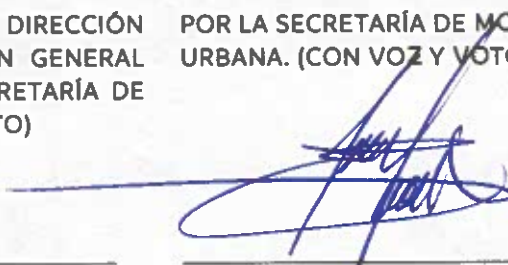
**POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.**

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CONCURSOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL COMPRO NUEVO LEÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN. (CON VOZ Y VOTO)



LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA. (CON VOZ Y VOTO)



LIC. EDGAR ALFREDO TORRES TORRES.



POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA (CON VOZ Y VOTO)



LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)



LIC. ANTONIO ISAÍAS DE LA ROSA RAMÍREZ.

*(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.)*

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)



LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

UNIDAD REQUIRENTE.  
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (SOLO CON VOZ)



LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRÍGUEZ.

UNIDAD USUARIA.  
POR LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL (SOLO CON VOZ).



C.P. RUBÉN CESARIO GARCÍA ESQUIVEL.

UNIDAD REQUIRENTE.  
ANALISTA JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (SOLO CON VOZ)



LIC. NERIDA CANTÚ MOYA.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación correspondiente a la Subasta Electrónica Inversa Nacional NO. DGCNL-DC-SEIN-019/2026, relativa al adquisición de equipo antitrotín, solicitado por la Secretaría de Seguridad.